

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION</p> <p>Año 150 pesetas Semestre 100 - Trimestre 60 -</p> <p>Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCION</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	--	---

Número 126

Lunes 4 de junio de 1962

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Don Juan de la Mora Pino, con domicilio en esta ciudad, López Gómez, 7, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea eléctrica de alta tensión, para servicios de riego de una finca de su propiedad, sita en término municipal de Medina de Rioseco.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Tiene su origen en la línea propiedad de «Electra Popular Vallisoletana», S. A., que abastece a la ciudad de Medina de Rioseco y consta de una sola alineación recta de 85 metros de longitud, terminando en el centro de transformación que se proyecta.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de propiedad del peticionario en término municipal de Medina de Rioseco, cruzando la C. N. de Adanero a Gijón, en el kilómetro 224,500, la línea telefónica y la línea de transporte de energía eléctrica a 220.000 voltios de la Empresa Nacional de Electricidad.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras, con objeto de obtener derecho de imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público que la línea cruza.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se hace público por medio de

este «Boletín Oficial», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Medina de Rioseco, o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 28 de mayo de 1962.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

1.853—1.605



Comisaría de Aguas del Duero

NUMERO A CARGA DEL CONTRIBUYENTE ANUNCIO

Don Pedro Bartolomé Aguilera, vecino de Zazuar (Burgos), como presidente del Grupo Sindical de Colonización de Zazuar (Burgos), solicita una concesión de un aprovechamiento de 175 litros por segundo, del río Arandilla, en término municipal de Zazuar, con destino a riegos, así como la ocupación de terrenos de dominio público necesarios para las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

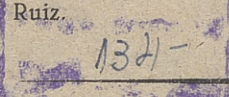
Toma.—La toma se efectúa desde el azud existente en el término de Zazuar, para la derivación de agua al molino allí existente, que es propiedad de los peticionarios; de dicho azud derivan dos acequias, una por cada margen, desde las cuales se efectúa la distribución, mediante acequias secundarias, a la zona regable.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días natura-

les, a contar de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Burgos, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo periodo de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, Muro, número 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 19 de mayo de 1962.—El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

1.773—1.606



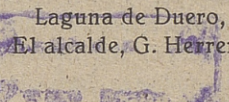
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

LAGUNA DE DUERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de quince días, se halla expuesto al público el proyecto de presupuesto extraordinario aprobado para el pago de las obras de ampliación de la red de distribución de agua a domicilio, durante cuyo plazo puede examinarse y presentarse reclamaciones.

Laguna de Duero, 29 de mayo de 1962. El alcalde, G. Herrera.

1.867—1.607



OLMEDO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de segunda fase de las obras para adaptar a Colegio de segunda Enseñanza locales de propiedad municipal, sitos en la plaza de José Antonio, en esta villa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artícu-

lo 698 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Olmedo, 30 de mayo de 1962.—El alcalde, Eusebio Valero.

1.866—1.608

57-

TORDESILLAS

Formuladas y rendidas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario, Administración del Patrimonio, valores independientes y auxiliares del presupuesto, caudales, todas correspondientes al ejercicio de 1961, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días siguientes, pueden formularse los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente ley de Régimen Local.

Tordesillas, 30 de mayo de 1962.—El alcalde, Modesto Sigienza.

1.872—1.609

51-

ANUNCIOS OFICIALES

VILLALON DE CAMPOS

EDICTOS

Narciso Martín Abril, notario del Ilustre Colegio Notarial de Valladolid, con residencia en Villalón de Campos.

Hago saber: Que a requerimiento de doña Adela Quintero Fernández, sin especial profesión, acompañada y con licencia de su esposo don Jesús Martín García, labrador, mayores de edad y vecinos de Castrobol, he iniciado con fecha 12 de abril de 1962, acta de notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción y lograr la inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento de aguas públicas, derivado del río Cea, en el punto denominado «Corrales», término de Castrobol, partido judicial de Villalón de Campos, de dos litros de agua por segundo, aproximadamente, sin interrupción, con destino al riego de la finca propiedad de la requirente, en el mismo término al pago de «Corrales», de tres fanegas y ocho celemines o una hectárea, veintiséis áreas, según medición.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 70 del reglamento Hipotecario, para que cuantas personas puedan ostentar algún

derecho sobre el aprovechamiento indicado, lo exponga dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación de este edicto, en la Notaría de Villalón de Campos, calle Onésimo Redondo, número 58, bajo.

Villalón de Campos, a 30 de abril de mil novecientos sesenta y dos.—Narciso Martín Abril.

1.606—1.610

128-

Narciso Martín Abril, notario del Ilustre Colegio Notarial de Valladolid, con residencia en Villalón de Campos.

Hago saber: Que a requerimiento de doña Adela Quintero Fernández, sin especial profesión, acompañada y con licencia de su esposo don Jesús Martín García, labrador, mayores de edad y vecinos de Castrobol, he iniciado con fecha 12 de abril de 1962, acta de notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción y lograr la inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento de aguas públicas, derivado del río Cea, en el punto denominado «Transtorna», término de Castrobol, partido judicial de Villalón de Campos, de un litro de agua por segundo, aproximadamente, sin interrupción, con destino al riego de la finca de su propiedad, en el mismo término, al pago del «Plantío Aureliana», de una fanega o veinticinco áreas, sesenta y siete centiáreas.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento indicado, lo expongan dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes, al de la publicación de este edicto, en la Notaría de Villalón de Campos, calle Onésimo Redondo, número 58, bajo.

Villalón de Campos, treinta de abril de mil novecientos sesenta y dos.—Narciso Martín Abril.

1.607—1.611

128-

Narciso Martín Abril, notario del Ilustre Colegio Notarial de Valladolid, con residencia en Villalón de Campos.

Hago saber: Que a requerimiento de don Francisco Villacé García, mayor de edad, casado con doña Rosario Vázquez González, pastor, vecino de Castrobol, he iniciado con fecha 12 de abril de 1962, acta de notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción y lograr la inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento de aguas públicas, derivado del

río Cea, en el punto denominado «Transtorna», término de Castrobol, partido judicial de Villalón de Campos, de dos litros de agua por segundo, aproximadamente, sin interrupción, con destino al riego de la finca propiedad del requirente, en el mismo término y pago «Salgueros», de tres fanegas o sesenta y siete áreas, tres centiáreas.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento indicado, lo expongan dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación de este edicto, en la Notaría de Villalón de Campos, calle Onésimo Redondo, número 58, bajo.

Villalón de Campos, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y dos.—Narciso Martín Abril.

1.608—1.612

128-

Narciso Martín Abril, notario del Ilustre Colegio Notarial de Valladolid, con residencia en Villalón de Campos.

Hago saber: Que a requerimiento de don Emerenciano Rodríguez Paniagua, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Castrobol, he iniciado con fecha 12 de abril de 1962, acta de notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción y lograr la inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento de aguas públicas, derivado del río Cea, en el punto denominado «Castrobo», término de Castrobol, partido judicial de Villalón de Campos, de dos litros de agua por segundo, aproximadamente, sin interrupción, con destino al riego de la finca propiedad del requirente, en el mismo término, al pago de «Castrobo», de dos fanegas y ocho celemines o sesenta áreas, cuarenta y seis centiáreas.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento indicado, lo expongan dentro del plazo de treinta días hábiles, siguiente al de la publicación de este edicto, en la Notaría de Villalón de Campos, calle de Onésimo Redondo, número 58, bajo.

Villalón de Campos, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y dos.—Narciso Martín Abril.

1.609—1.615

128-

VALLADOLID

IMPRESA A CARGO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DEL CONTRIBUYENTE